

" Año de los Seiscientos Mil Turistas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº *056* -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 30 OCT. 1996

Visto la solicitud de Registro Nº 438-96, originado por Miguel Calamullo Quenaya, por la cual solicitan permiso para el uso de aguas para la elaboración de sal, en beneficio de la Comunidad de San Andres de Sales Chico, ubicada en el Distrito de Juli de la Provincia de Chucuito del Departamento de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado la Inspección Ocular respectiva a la citada Comunidad, y de acuerdo al Informe Técnico N9019-96-ATDRPI/DRA-JCM,

Que, en la expresada diligencia se ha verificado que la mencionada Comunidad está utilizando aguas con fines de elaboración de sal; en forma armoniosa con todos los beneficiarios,

Que, lo solicitado por el recurrente es procedente, la misma que está contemplado en los artículos 89, 149, 279, y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 1339 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Otorgar permiso permanente a la Comunidad de San Andres de Sales Chico, para que pueda utilizar las aguas salinas existentes en las inmediaciones del centro poblado, con fines de la elaboración de sal.

Artículo Segundo. - La Comunidad debera presentar el padrón de beneficiarios respectivo.

Artículo Tercero. - Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 1199 y 1209 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Minist. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilavo)
[Signature]
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente
 . Archivo/

[Signature]